



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DXLII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 1 DE JUNIO DE 2020	NÚMERO 1 PRIMERA SECCIÓN
------------	---	--------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA**

ACUERDO General de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que modifica el similar TJAEP/P -003/2020, para declarar inhábiles y no laborables los días del periodo comprendido del 1 al 15 de junio de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA

ACUERDO General de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por el que modifica el similar TJAEP/P-003/2020, para declarar inhábiles y no laborables los días del periodo comprendido del 1 al 15 de junio de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. Junta de Gobierno y Administración. Secretaría Ejecutiva. Puebla, Puebla.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 140, 141 y 184 de la Ley General de Salud, 16 fracciones I, IV, XIV y XVIII, 22, 23 fracciones III y XXV, 24 y 53 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, 50 último párrafo de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Puebla, así como 4 y 6 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 21 de abril 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, en el que ordena la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad. En el Acuerdo de origen, se determinaron qué actividades podrían continuar en funcionamiento, por ser consideradas esenciales, dentro de las que se establecen la impartición de justicia.

SEGUNDO. Que el 28 de abril de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que extiende la vigencia del periodo establecido al treinta de abril de dos mil veinte, respecto de los diversos mencionados en su similar, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 1 de abril de 2020 y en los que exhortó a los Poderes del Estado, municipios y organismos constitucionalmente autónomos, a sumarse a las medidas sanitarias necesarias para evitar el contagio, disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 de la población, para hacer frente de manera oportuna y eficaz a la situación de emergencia que vive el Estado de Puebla, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2; ampliándose hasta que se emita otro que determine la terminación de la emergencia sanitaria.

TERCERO. Que ante la inminente permanencia de las causas de fuerza mayor que motivaron a la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, a emitir los Acuerdos Generales TJAEP/P-001/2020, TJAEP/P-002/2020 y TJAEP/P-003/2020, en los que, entre otras, se declararon inhábiles y no laborables los días comprendidos del 19 de marzo al 31 de mayo de 2020, para prevenir los riesgos laborales y proteger la salud de los usuarios y servidores públicos del Tribunal; es necesario ampliar la vigencia de dicha medida y declarar inhábiles y no laborables, los días comprendidos del 1 al 15 de junio de 2020 y reanudar las actividades presenciales a partir del día martes 16 de junio de 2020; no obstante para dar continuidad al acceso a la

justicia administrativa durante la emergencia sanitaria, se seguirán atendiendo los asuntos, suspensiones y medidas cautelares de naturaleza urgente que se presenten, designando guardias en los días señalados como inhábiles, asimismo el Pleno y la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, celebrarán Sesiones a distancia para realizar las actuaciones de su competencia, a través de los medios tecnológicos necesarios.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se modifica el Acuerdo General TJAEP/P-003/2020 aprobado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 6 de mayo de 2020.

SEGUNDO: Se amplía la suspensión de actividades y se declaran inhábiles y no laborables los días del periodo comprendido del 1 al 15 de junio de 2020, durante los cuales no correrán los términos y serán atendidos los asuntos, suspensiones y medidas cautelares de naturaleza urgente, por lo que en la calificación se tomará en consideración los derechos humanos, la trascendencia de su posible transgresión y las consecuencias que pudiera traer la espera a la conclusión del periodo de suspensión.

TERCERO: Se ratifica en todas y cada una de sus partes el contenido de los puntos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del Acuerdo General TJAEP/P-003/2020, en lo que no se oponga al presente Acuerdo modificatorio.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo acordó la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por unanimidad de votos de los Magistrados y Magistradas que lo integran, en la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los 28 días del mes de mayo del año 2020. Firman los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y de la Junta de Gobierno y Administración. **MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ.** Rúbrica. Magistrado Titular de la Primera Sala Unitaria. **ALFONSO SIRIAKO GUILLÉN ALMAGUER.** Rúbrica. Magistrado Titular de la Segunda Sala Unitaria. **DAVID PAZ MORENO.** Rúbrica. Magistrada Titular de la Tercera Sala Unitaria. **LUZ MARÍA AGUIRRE BARBOSA.** Rúbrica. Magistrado Titular de la Cuarta Sala Unitaria. **RUBÉN JOSE HUERTA YEDRA.** Rúbrica. Magistrada Titular de la Quinta Sala Unitaria. **MARÍA ESTHER TORREBLANCA CORTES.** Rúbrica. Magistrado Titular de la Sexta Sala Unitaria. **GILBERTO SUÁREZ MACHADO.** Rúbrica. Ante la Secretaria General de Acuerdos y Secretaria Ejecutiva de la Junta de Gobierno y Administración, quién da fe. **SAMADY DEL CARMEN SOTO SÁNCHEZ.** Rúbrica.